

# Los sindicatos vinculan el contrato de relevo a subir el cómputo de jubilación

Las centrales exigen la prórroga de la figura que se aplica con ventajas en la industria

GORKA R. PÉREZ, Madrid  
La propuesta de elevar de 25 a 30 el número de años para calcular la pensión de jubilación, con posibilidad de descartar los dos con menores cotizaciones, lanzada el lunes el Ministerio de Seguridad Social a sindicatos y empresarios, supone el primer movimiento de una partida complicada. El departamento que dirige José Luis Escrivá trata de buscar un acuerdo a tres bandas, pero los intereses de las partes implicadas se entrecruzan. Fuentes sindicales confirman que la única forma de que se abran a valorar un aumento (pequeño) del cómputo de años pasa por reforzar la figura del contrato de relevo en el sector industrial, donde esta fórmula ofrece garantías especiales y que estas se prorroguen "tal y como están" más allá del 31 de diciembre, cuando expiran sus condiciones actuales.

El objetivo a medio plazo sería extender estas particularidades al resto de sectores.

El freno en la renovación del contrato de relevo, muy implementado en la industria manufacturera y cuyo diseño se agotará a finales de año, "es cosa de Escrivá", sostiene una fuente sindical. Según esta fuente, presente en la reunión del lunes, el ministro apeló al recelo europeo para esquivar la reclamación. Sin embargo, la insistencia de las centrales, que llegaron a plantear que se extendiera a otros sectores productivos, derivó en el planteamiento de esta contrapartida, que ahora está siendo valorada por los representantes de los trabajadores.

El contrato de relevo —de gran peso en el sector de la automoción— se ejecuta cuando un trabajador solicita la jubilación parcial y entra otro a cubrir su plaza (re-

vista). Esto es, aunque el primero no disponga de la edad legal para dejar de trabajar totalmente (66 años y 2 meses en 2022), puede acogerse a una reducción de jornada, siendo esa parte liberada la que será cubierta por otro empleado. Para que un trabajador pueda acogerse a esta modalidad de jubilación, es necesario que se encuentre en una de estas dos situaciones: tener 62 años y 2 meses, y haber cotizado 35 años y 6 meses, o bien, 63 años y 4 meses, y al menos 33 años cotizados. De cumplir con esta parte, su jornada podrá verse reducida entre un 25% y un 75% en el tiempo que le quede hasta jubilarse totalmente. Ese será el periodo de duración del contrato de relevoista.

La ampliación del cómputo de años es una cuestión espinosa para el Gobierno. Lo es, inicialmente, porque Unidas Podemos no ve

Las condiciones actuales de esta herramienta expiran a final de año

La ampliación del cálculo choca con los socios, la patronal y los trabajadores

con buenos ojos la ampliación del periodo de cómputo. Tampoco los empresarios, molestos por la falta de atención recibida para acordar una medida que debe estar lista antes de que acabe el año (en apenas un mes); y ante la que

los sindicatos se colocan de perfil. A pesar de que públicamente han asegurado que elevar el periodo de cálculo conllevaría una rebaja de las pensiones futuras, lo que supone cruzar una línea roja, fuentes sindicales reconocen que no verían con malos ojos otra de las opciones que también baraja el ministro José Luis Escrivá: 28 años cotizados, con uno descartable. Esto es, aceptarían subir la cifra actual en dos años, hasta 27.

Sin embargo, tanto públicamente como dentro de la mesa de negociación, su posición es frontalmente contraria a cualquier aumento. "No me interesa nada si son 28 años, 30 años, si se quitan dos o no. El ministro dice que esto es neutro. Si la Seguridad Social ni gana ni pierde con esta propuesta, que lo deje como está", defendió ayer Pepe Álvarez, secretario general de UGT. Y recordó que el periodo de cálculo acaba de elevarse hasta los 25 años, por lo que se desconocen aún "sus efectos prácticos sobre el sistema".

El silencio negociador de los últimos meses ha permitido que Escrivá haya ido lanzando diversos globos sonda para testar el impacto de las distintas horquillas de aumentos que maneja. El plan-



Jubilados participaban en una manifestación para exigir unas pensiones dignas en enero en Bilbao. / H. BILBAO (EUROPA PRESS)

## El 20% de los trabajadores cobra por debajo del SMI

El sueldo medio en España en 2021 fue de 2.086 euros brutos mensuales, según el INE

EMILIO SÁNCHEZ HIDALGO, Madrid  
El salario medio en España fue en 2021 de 2.086 euros mensuales, según los datos del Instituto Nacional de Estadística (INE) difundidos ayer. Es el dato más alto de la serie histórica, que arranca en

2006. Estos 25.000 euros brutos anuales en retribuciones por el empleo principal son un 2,4% superiores a los que el organismo público registró en 2020. En ese periodo la inflación creció un 3,1%, así que el poder adquisitivo

se dejó siete décimas por el camino. La previsión es que el golpe en 2022 sea aún peor.

Sin embargo, en lo que respecta a salarios, las medias no siempre son la mejor vara de medir. Los salarios más altos distorsionan mucho el análisis. Por ello, conviene echar un vistazo al detalle para extraer otras conclusiones. Una de las más relevantes es que el 20% de los trabajadores cobra menos de 1.166 euros, es decir, están justo por debajo del salario mínimo (14.000 euros al año). Pero este dato incluye un matiz importante: el 81,7% de las jornadas parciales se concentran en los trabajadores con ese nivel tan bajo de ingresos. En ese tramo, el del grupo de trabajadores con ganancias por debajo del salario mi-

nimo, también son mayoritarias las mujeres: el 28,8% de ellas ingresa menos de 1.166 euros mensuales, mientras que esta cifra se limita al 11,8% entre los hombres. Ellas son las que más jornadas parciales acumulan porque suelen asumir (normalmente por obligación) los cuidados.

También hay una brecha clara por nacionalidad: el 32,1% de los trabajadores extranjeros cobra menos de 1.166 euros, mientras que entre los españoles son un 17,7%. En esa horquilla de ingresos bajos también son mayoritarios los jóvenes: el 49,3% de las personas de entre 16 y 24 años está por debajo de 14.000 euros anuales, mientras que entre los de 25 a 34 años son el 25%.

Los datos del INE indican que

el 60% de la población cobra menos de 2.006 euros al mes, muy cerca de la cifra que marca la media de todos los salarios (2.086). Que una porción tan alta de la población se encuentre por debajo de la media ahonda aún más en los matices a tener en cuenta al interpretar estos valores. También es muy representativo que todo el que cobre más de 3.602 euros brutos al mes (poco más de tres veces el salario mínimo) se encuentre en el 10% más rico.

Siempre es mejor reflejo de la situación general la mediana, que divide al número de trabajadores en dos partes iguales, los que tienen un salario superior y los que tienen un sueldo inferior. Así, la distorsión por los salarios muy altos es menor. En 2021 esta cifra